CONTRATO N°02/2023

REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGAMENTO DE RIPIO EN LA CALLE SAN JUAN DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE

Entre la Municipalidad de Yataity del Norte, domiciliada en la Avda, 15 de Agosto C/ Rojas Silva del Distrito de Yataity Del Norte, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Guido Esteban Garcete Villalba, con cédula de identidad N° 3.844.964, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA E&S, domiciliada en la ciudad de Gral. F. I. Resquin, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. ELVIRA ELIZABET SARTORIO BLANCO, con Cédula de Identidad N°5162517, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGAMENTO DE RIPIO EN LA CALLE SAN JUAN DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°429904.

Constructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5162517-2
Tel.:(0982) 619 182

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
INTENDENCIA

Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 01/2023, convocado por la Municipalidad de Yataity del Norte, según resolución N°89/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°94/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel de obra	un	1	1.260.000	1.260.000
2	Replanteo y marcación	gl	1	2.378.000	2.378.000
3	Relleno y Compactación	m3	3675	7600	27.930.000
4	Colocación de ripio H: 0,12m - ancho 5.00m	m3	2940	41500	122.010.000
5	Limpieza Final	gl	1	2.367500	2.367500
				Precio Total	**155.945.500**

Gs. 155.945.500 (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio

Lugar: Calle San Juan del Distrito de Yataity del Norte

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Víctor Javier Villagra Carbajal, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Contructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC. 5162617-2
Tel.:(0982) 619 182

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
INTENDENCIA

Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGAMENTO DE RIPIO EN LA CALLE SAN JUAN DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

Contructora E&S
de Elvira E. Sartorio B.
RUC: 5162617-2
Tel.:(0962) 619 182

Escaneado con CamScanner

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yataity del Norte, República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo de 2023.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE
INTENDENCIA
Guido Esteban Garcete V.
Intendente Municipal

Contructora E&S
de Elvira E. Bertorio B.
RUC. 5182817-2
Tel.:(0962) 619 182

Escaneado con CamScanner